

	<p align="center"><b>ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2018</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

<b>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462</b>	
<b>Acta de Comité: Fiduciario</b>	<b>Acta No. 176</b>
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Diecisiete (17) de Septiembre de 2018
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Hora inicio:</b> 02:38 p.m.
<b>Duración:</b> 1 hora y 22 Minutos	<b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
<b>Preside:</b> Fabian Elías Paternina Martínez – Secretario General Findeter	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**  
El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-O-032-2018</b> cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO”.	Omar H. Alfonso FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No <b>PAF-ATF-I-049-2018</b> cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO, MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.	Omar H. Alfonso FINDETER
4. Proposiciones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de Septiembre de (2018), siendo las 04:00 p.m., asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 176

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabian Elías Paternina Martínez	Secretario General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo"(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-032-2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO".**

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-032-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO LURUACO.</b> R/L: FAISAL JACOBO CURE ORFALE	INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LIMITADA (50%)
		VALORES Y CONTRATOS S.A. "VALORCON S.A." (50%)
2.	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO.</b> R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. "PROCIDRA S.A.S." (37,5%)
		ESPINA Y DELFIN S.L. (37,5%)
		JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE (25%)
3.	<b>CONSORCIO ALIANZA YDN – LURUACO.</b> R/L: YAMIL SABBAGH CORREA	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. (35%)
		D&S S.A. (30%)
		CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. "NAMUS S.A." (35%)
4.	<b>UNIÓN TEMPORAL LURUACO IV.</b> R/L: FLINIO ANDRES SAENZ ORTÍZ	VIÑAS RUSSI S.A.S. (50%)
		JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S. (40%)
		PAMER INGENIERÍA S.A.S. (5%)
		ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S. (5%)

El día veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO LURUACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO ALIANZA YDN – LURUACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. UNIÓN TEMPORAL LURUACO IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, de lo cual la entidad publicó el Informe de evaluación el día veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.053.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO.	99,4427224
2.	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO LURUACO.	98,9978795
3.	UNIÓN TEMPORAL LURUACO IV.	98,8771104
4.	CONSORCIO ALIANZA YDN – LURUACO.	98,6588561

De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO	\$27.282.150.989,00	\$26.256.246.035,00	\$26.256.246.035,00

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 29 de junio de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Contratista	% Part.
JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10116218	PAF-ATF-117-2014	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO	CONSORCIO ALCANTARILLADO CALDONO 2014	34%
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	900219251	PAF-ATF-0-011-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUERRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER	PROYECTOS CIVILES HIDRAULICOS S.A.S	100%
		PAF-ATF-0-154-2015	OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO	CONSORCIO ABASTECIMIENTO MAGANGUE	40%
		PAF-ATF-0-028-2017	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO".	CONSORCIO OSA VALLEDUPAR	30%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
ESPINAL & DELFIN S.L	815026693	PERSONA JURIDICA
VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582	PERSONA JURIDICA
ASIRCON CONTRATISTAS LTDA	806009604	PERSONA JURIDICA

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CURENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$26.256.246.035,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día cinco (05) del mes de septiembre de 2018, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día doce (12) de septiembre de 2018, fue emitido el concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Jose Luis Acero Vergel, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT».

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. **PAF-ATF-O-032-2018**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO”**, al proponente **CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO**, integrado por: **PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. “PROCIDRA S.A.S.”**, con una participación del (37,5%), **ESPINA Y DELFIN S.L.**, con una participación del (37,5%), y **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**, con una participación del (25%), representado legalmente por **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$26.256.246.035,00)**, **MCTE. INCLUIDO IVA.**

#### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. **José Luis Acero Vergel**, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-032-2018**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO”** al proponente **CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO**, integrado por: **PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. “PROCIDRA S.A.S.”**, con una participación del (37,5%), **ESPINA Y DELFIN S.L.**, con una participación del (37,5%), y **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**, con una participación del (25%), representado legalmente por **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$26.256.246.035,00)**, **MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
  - Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 05 de Septiembre de 2018.
  - Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-O-032-2018, por correo electrónico el 12 de Septiembre de 2018
  - Términos de Referencia de la Convocatoria No PAF-ATF-O-032-2018 y minuta anexa.
  - Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.176 de fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2018
  - Anexo técnico
3. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No PAF-ATF-I-049-2018** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO, MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-I-049-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTERVENTORES 2019	IES INGENIEROS S.A.S (50%)
	R/L: OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ (50%)

El día tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERVENTORES 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, de lo cual la entidad publicó el Informe de evaluación económica el día seis (06) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.087,73)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1º	1	CONSORCIO INTERVENTORES 2019	100,0000000

De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

*De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:*

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR</b>
<b>CONSORCIO INTERVENTORES 2019</b>	<b>\$ 422.723.450,00.</b>	<b>\$380.451.105,00</b>	<b>\$380.451.105,00</b>

*De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documentos de fechas 27 de agosto de 2018 y 12 de septiembre de 2018, expedidos por la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:*

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
IES Ingenieros SAS	900317964	PAF-ATF-I-005-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DE COROZAL	CONSORCIO INTERSUCRE 2018	70%
		PAF-ATF-I-026-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEDIMENTADORES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAUDAL A 500 LPS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE PALAC	CONSORCIO COLONIAL	50%
		PAF-ATF-I-032-2016	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS Y CAJONES MUNICIPIO DE CIRCASIA"	CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	70%
		PAF-ATF-I-036-2016	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO SAN BENITO	CONSORCIO INTERSANTANDER 2016	50%
		PAF-ATF-I-049-2015	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	CONSORCIO INTERAGUAS COYAIMA 2015	35%

LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324	PAF-ATF-I-014-2014	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-115-2014 DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	CONSORCIO SAN AGUA	20%
		PAF-ATF-I-049-2015	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	CONSORCIO INTERAGUAS COYAIMA 2015	50%

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Presencial de fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2018</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

*En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$380.451.105,00) MCTE. INCLUIDO IVA.***

*De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día doce (12) del mes de septiembre de 2018, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diecisiete (17) de septiembre de 2018, se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del Doctor Jose Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT».*

**RECOMENDACIÓN:**

*Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. **PAF-ATF-I-049-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO, MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2019**, integrado por: IES INGENIEROS S.A.S., con una participación del (50%), y LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, con una participación del (50%), representado legalmente por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$380.451.105,00) MCTE. INCLUIDO IVA.***

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. **MARTHA LUCÍA DURÁN ORTIZ**, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-049-2018**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO, MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2019**, integrado por: IES INGENIEROS S.A.S., con una participación del (50%), y LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, con una participación del (50%), representado legalmente por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$380.451.105,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 12 de Septiembre de 2018.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-I-049-2018, por correo electrónico el 17 de Septiembre de 2018
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-049-2018 y minuta anexa.

- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.176 de fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2018
- Anexo técnico

#### 4. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 176 a las 04:00 pm

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	1 hora y 22 minutos /15 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%